



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023

Ref.: Verbal pertenencia – Auto tiene por notificado
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00322-00

Téngase en cuenta que las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, se notificaron de este asunto por intermedio de curador *ad-litem* (PDF 076 y 077), quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso como excepción la que denominó como “*FALTA DE LOS PRESUPUESTOS PARA USUCAPIR*” (PDF 078).

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 192 del 5 de diciembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511e18ca22d13c535ef8fd4b30aa0e7c52f7ebcd5805b42d968119a52ec494f1**

Documento generado en 04/12/2023 04:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>